INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 23/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" ID 440102. -

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 09 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **440102**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto:
352 – 30 – 001 – 10. Productos Farmacéuticos y Medicinales.
535 – 30 – 001 – 10. Equipos de Salud y de Laboratorio

c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 27-06-2024

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 4297/IM de fecha 27/06/2023, al Abg. Hugo Benítez, al Econ. Alfredo Ramírez y al Sr. Juan Manuel Martínez Alderete.

e. Sistema de Adjudicación: Por Ítem

f. Muestras: NO APLICA

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 08 de julio de 2024; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ANDRES H. ARCE S.A.**
- **DENTAL GUARANI S.A.**

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
Gs. 290.123.500	Gs. 506.005.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURIDICAS)	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa ANDRES H. ARCE S.A., **NO** se han detectado errores aritméticos en la MULTIPLICACION, ni en el sumatorio total.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa DENTAL GUARANI S.A. se ha detectado error aritmético en EL SUMATORIO TOTAL. Por lo que la firma fue notificada en fecha 15/07/24 conforme reporte adjunto.

La empresa DENTAL GUARANI S.A., dio recepción a la notificación y aceptación a las correcciones realizadas por este Comité Evaluador.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para el proceso de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las empresas cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Por tanto, no se aplica dicho criterio.

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 punto B del Decreto Reglamentario N° 9823/23: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".*

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme la planilla de precios y el margen de preferencia nacional, resultan ser las más bajas, el de la empresa **Andrés H. Arce S.A.** en los **Ítems Nº 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 29, 30, 31 y 32**; y de la empresa **Dental Guaraní S.A.** en los **Ítems Nº 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.**

10.SOLICITUD DE DOCUMENTOS

a) El comité ha procedido a solicitar a la firma **Andrés H. Arce S.A.,** en fecha 16 de julio del 2024, según lo establecido en las reglamentaciones legales vigente, las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas constancias de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

La empresa ha remitido en tiempo la documentación solicitada y la misma será analizada en los puntos correspondientes a cada criterio.

b) El comité ha procedido a solicitar a la firma **Dental Guaraní S.A.,** en fecha 22 de julio del 2024, según lo establecido en las reglamentaciones legales vigente, las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

La empresa ha remitido en tiempo la documentación solicitada y la misma será analizada en los puntos correspondientes a cada criterio.

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y Decreto N° 9823/23 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
1. Para contribuyente de **IRACIS/IRE GENERAL**. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020, 2021 y 2022	NO CUMPLE	CUMPLE

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020, 2021 y 2022 **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.		
2. Para contribuyentes de **IRPC/IRE SIMPLE**. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020, 2021 y 2022.	N/A	N/A
3. Para contribuyentes de **IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020, 2021 y 2022.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes de exclusivamente **IVA General** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2020, 2021 y 2022.	N/A	N/A
OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta	N/A	N/A

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
CAPACIDAD FINANCIERA	**ANDRES H. ARCE S.A.**	**DENTAL GUARANI S.A.**
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A	N/A
Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP/IRE.	N/A	N/A

Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A	N/A

ANDRES H. ARCE S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,76	2,01	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Pasivo Total / Activo Total	0,53	0,47	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Utilidad después de Impuestos o Pérdida / Capital	0,07	0,17	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Dental Guarani S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,54	4,00	4,05	3,53

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Pasivo Total / Activo Total	0,33	0,21	0,21	0,25

RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Utilidad después de Impuestos o Pérdida / Capital	0,51	0,61	0,57	0,56

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
Demostrar la experiencia en [Provisión de Insumos y/o Equipos Odontológicos] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50 (cincuenta por ciento)] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Tres últimos años 2021, 2022 y 2023].	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas constancias de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Andres H. Arce S.A.

Contrato y/ o Factura N°	Fecha	Monto Contratado	Acta N°	Fecha
Contrato Nº 288/2020 - ID 358513	28/11/2020	39.500.000	Recepción provisoria	28/9/2023
Contrato Abierto Nº 02/2020 - ID 364981	4/6/2020	1.579.655.000		
Orden de Compra Nº 17 - ID 410878	16/8/2022	20.257.760	Nº 17/2022	1/9/2022
Orden de Compra Nº 17 - ID 410878	4/3/2021	41.250.000	Nº 12342/21	22/3/2021
		6.270.000	Recepción Final Nº 105275/2022	10/8/2022
		16.800.000	Recepción Final Nº 106333/2022	23/9/2022
		9.825.000	Recepción Final Nº 105083/2022	1/8/2022
		17.012.500	Recepción Final Nº 105274/2022	10/8/2022
001-001-0136717	21/5/2021	1.696.156		
001-001-0134431	12/1/2021	1.179.700		
001-001-0134364	13/1/2021	4.520.952		
001-001-0134382	13/1/2021	15.322.260		
001-001-0134385	12/1/2021	2.617.410		
001-001-0134330	12/1/2021	3.510.415		
001-001-0134335	11/1/2021	1.996.816		
001-001-0134306	9/1/2021	3.529.800		
001-001-0134309	9/1/2021	1.684.200		
001-001-0144965	1/9/2021	2.112.400		
001-001-0144970	1/9/2021	2.634.250		
001-001-0145054	2/9/2021	2.865.490		
001-001-0145057	2/9/2021	2.334.000		
001-001-0145099	2/9/2021	1.776.900		
001-001-0145113	3/9/2021	3.822.678		
001-001-0144995	2/9/2021	1.168.097		
001-001-0139567 - ILEGIBLE	4/5/2021	-		
001-001-0139780 - ILEGIBLE	10/5/2021	-		
001-001-0149117	20/11/2023	7.908.330		
001-001-0139516 - ILEGIBLE	3/5/2021			
001-001-0139748	7/5/2021	3.282.080		
001-001-0150547	29/12/2021	1.432.000		

001-001-0146901	9/10/2021	931.816		
001-001-0134189	6/1/2021	1.100.000		
001-001-0134142	6/1/2021	1.510.008		
001-001-0134149	6/1/2021	5.296.992		
001-001-0134104	6/1/2021	1.702.588		
001-001-0134075	4/1/2021	1.165.190		
001-001-0134079	4/1/2021	1.219.648		
001-001-0134122	5/1/2021	1.074.010		
001-001-0134085	5/1/2021	2.325.510		
001-001-0134088	5/1/2021	2.400.000		
001-001-0134105	5/1/2021	1.066.040		
001-001-0134234	7/1/2021	1.565.000		
001-001-00136874	23/2/2021	2.400.000		
001-001-0136655	23/2/2021	1.568.000		
001-001-0136723	24/2/2021	1.227.891		
001-001-0136610	23/1/2021	1.266.104		
001-001-0136582	22/2/2021	1.614.300		
001-001-0136827	26/2/2021	1.237.710		
001-001-0136867	26/2/2021	2.202.000		
001-001-0136760	25/2/2021	4.722.250		
001-001-0136793	25/2/2021	1.021.411		
001-001-0136684	24/2/2021	1.787.584		
001-001-0136673	24/2/2021	1.154.000		
001-001-0136715	24/2/2021	1.313.000		
001-002-0002320	2/6/2021	68.750.000		
001-002-0002272	22/3/2021	41.250.000		
001-002-0002753	29/8/2022	20.257.760		
001-002-0003131	17/10/2023	39.500.000		
SUMATORIA		379.030.506		

Monto Ofertado por la empresa	**290.123.500**
50% del Valor Ofertado (Sumatoria de Facturación entre años 2021/ 2022/ 2023)	**145.061.750**

Obs.: Los cuadros resaltados, no se encuentran con la documentación completa, por tanto, no fueron sumados para el análisis.

Dental Guaraní S.A.				
Contrato N°	**Fecha**	**Monto Contratado**	**Acta N°**	**Fecha**
Contrato Abierto Nº 207/2023 - ID 417988	23/5/2023	18.836.803.479		
Contrato Simplificado No. 36/2023 - ID 405072	10/5/2023	139.800.000	Nº 02/2023	26/6/2023
Contrato Nº 09/2023 - ID 430501	4/7/2023	44.892.000	Recepción definitiva	18/8/2023
Contrato Nº 07/2021 - ID 394526	25/11/2021	69.260.000	001-001-0230791 001-001-0230788	21/2/2022
Contrato Nº 43/22 - ID 406211	14/10/2022	359.361.500	0024355 - 0024356	28/10/2022
SUMATORIA		**613.313.500**		

Monto Ofertado por la empresa	**517.500.000**
50% del Valor Ofertado (Sumatoria de Facturación entre años 2021/ 2022/ 2023)	**258.750.000**

Obs.: Los cuadros resaltados, no se encuentran con la documentación completa, por tanto, no fueron sumados para el análisis.

14.EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

CAPACIDAD TECNICA	ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.
Documentos para Dispositivos y Equipos Médicos. Los mismos deben estar vigentes. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda. Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
• Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados. • Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda. • Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE

15. MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Este Comité al verificar las documentaciones formales referentes a la capacidad financiera de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.,** se percató que la empresa **No** ha remitido el total de la documentación solicitada en la Notificación de solicitud de documentaciones de fecha 16/07/2024, en el cual se requiere el Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General, y la misma no ha presentado el Balance correspondiente al Ejercicio 2022 en los múltiples correos de contestación remitidos. Por tanto, **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo mismo, este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.**, teniendo en cuenta que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos documentales solicitados. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa, conforme Art. 60 del Decreto Reglamentario 9823/23.

16. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia, resulta ser, el de la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** en los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32.**

17. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DENTAL GUARANI S.A.
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE

Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO REGISTRA DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	N/A

18. VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

Se adjunta a la presenta las constancias **N° 8412, 8413, 8415, 8417** generadas por medio del enlace https://gdl.paraguay.gov.py, las mismas forman parte íntegramente del presente informe de evaluación.

19.ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución **DNCP Nº 454/24 Art. 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** se encuentra fuera del rango mencionado en la Resolución, **en los ítems 31 y 32**, por lo que se le solicita aclaración de los mismos mediante notificación de fecha 22/07/2024.

				PRECIO REFERENCIAL	Dental Guaraní S.A.	Análisis de Precios Ofertados	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Guaraníes	Porcentaje de variación
1	Resina Fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	138.982	138.982	0	0
2	Resina Fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	138.982	138.982	0	0
3	Ácido Fosfórico	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	500	28.133	28.133	0	0
4	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	153.667	153.667	0	0
5	Goma para Pulir Resina	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	100	74.806	74.806	0	0
6	Torunda de algodón	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	13.449	13.449	0	0
7	Fresas troncocónicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	7.315	7.315	0	0
8	Fresa para turbina redonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	7.315	7.315	0	0
9	Fresa para turbina redonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	7.259	7.259	0	0

10	Ionomero de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	257.454	257.454	0	0
11	Cepillos para profilaxis	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	4.927	4.927	0	0
12	Escobillón para toma de muestra c/ medio de transporte	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	150	41.418	41.418	0	0
13	Pasta para obturación de cavidades	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	100	51.379	51.379	0	0
14	Articaina con epinefrina inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000	5.431	5.431	0	0
15	Hilo para sutura algodón	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	331.427	331.427	0	0
16	Hidróxido de calcio	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	50	51.766	51.766	0	0
17	Pasta para profilaxis dental	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	36.730	36.730	0	0
18	Aguja odontológica	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	300	76.775	76.775	0	0
19	Eyector de saliva	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	39.130	39.130	0	0

20	Eugenol Liquido	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	25	55.333	55.333	0	0
21	Óxido de Zinc polvo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	25	32.905	32.905	0	0
22	Iodoformo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	25	107.207	107.207	0	0
23	Tiras de acetato de celulosa	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	17.427	17.427	0	0
24	Lubricante	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	50	69.747	69.747	0	0
25	Excavador Dental	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	100	19.870	19.870	0	0
26	Espátula de Resina Fluorada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	145.000	145.000	0	0
27	Jeringa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	84.605	84.605	0	0
28	Forceps odontológico	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	50	621.097	621.097	0	0
29	Elevador recto	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	50	209.968	209.968	0	0

30	Cureta de gracey	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	29	511.523	511.523	0	0
31	Dispositivo de luz halógena de uso odontológico	unidad de medida: Unidad	10	1.353.153	1.894.414	541.261	40,00
32	Turbina odontológica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	737.838	1.156.757	418.919	56,78

La empresa ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, la cual es analizada en los puntos correspondientes a cada criterio., y es aceptado por este comité evaluador considerando que lo presentado cumple con el presente criterio de calificación.

20. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DENTAL GUARANÍ S.A.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Criterio
1	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable Radiopaco, composición de di metacrilato. Incluye vidrio de bario, trio fluoruro de iterbio, dióxido de silicio y óxidos mixtos Color A3, de 3,5grs. Como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
2	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable Radiopaco, composición de di metacrilato. Incluye vidrio de bario, trio fluoruro de iterbio, dióxido de silicio y óxidos mixtos Color A2, de 3,5grs. Como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
3	Ácido Fosfórico	Kit conteniendo 3 jeringas de 2,5 ml como mínimo de ácido orto fosfórico al 37% de uso odontológico	Cumple s/F.O. inc. "O"
4	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Adhesivo Fotopolimerizable Liquido componentes de HEMA, di- y mono metacrilatos, rellenos inorgánicos, iniciadores y estabilizadores en una solución de alcohol. Frasco de 5 ml como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
5	Goma para Pulir Resina	Gomas para pulir resina en forma de Disco. Kit conteniendo 6 gomas como mínimo y mandril metálico Tipo versa plus. Juego de 6 unidades como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
6	Torunda de algodón	Rollo de algodón preformado 1x50 unidad. Uso odontológico	Cumple s/F.O. inc. "O"
7	Fresas troncocónicas	Fresas diamantadas para pulir resina, Tronco cónica, FG	Cumple s/F.O. inc. "O"

8	Fresa para turbina redonda	Fresas diamantadas para desgaste Nº 1012, Redonda, FG.	Cumple s/F.O. inc. "O"
9	Fresa para turbina redonda	Fresas diamantadas para desgaste Nº 1014 , Redonda, FG.	Cumple s/F.O. inc. "O"
10	Ionomero de vidrio	Ionómero de vidrio restaurador. Auto curado. Alta Radiopacidad. color A2 o A3 o A3 para restauraciones posteriores. Para restauración de clase I, temporarios clase I y II, base cavitaria y rellenos en restauraciones. Excelente sustituto de dentina en cavidades grandes. Continua y alta liberación de fluor.	Cumple s/F.O. inc. "O"
11	Cepillos para profilaxis	Cepillo Profiláctica para contra ángulo	Cumple s/F.O. inc. "O"
12	Escobillón para toma de muestra c/ medio de transporte	Aplicador de Adhesivo 1x 50 unidad	Cumple s/F.O. inc. "O"
13	Pasta para obturación de cavidades	Pasta para Obturación de cavidad. Pasta Provisoria, pote de 25gr como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
14	Articaina con epinefrina inyectable	Clorhidrato de Articaina 4% con Epinefrina 1:100.000, en tubos vidrio 1,8 ml - Unidad con émbolos siliconados.	Cumple s/F.O. inc. "O"
15	Hilo para sutura algodón	Hilo 3.0 para sutura con Aguja - círculo 17mm. 75 cm de largo como mínimo. Estéril. Caja x 36 unidades como minimo.	Cumple s/F.O. inc. "O"
16	Hidróxido de calcio	Hidróxido de calcio puro. PA. Polvo, frasco de 20 gr. como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
17	Pasta para profilaxis dental	Pasta profiláctica sin aceite 90 gr como mínimo. Saborizado	Cumple s/F.O. inc. "O"
18	Aguja odontológica	Agujas odontológico, 30 Gx1 corta periodontal a traumática de 25 mm para jeringa carpule Estéril con triple bisel y cánula siliconada. Caja con 100 Unidades como mínimo.	Cumple s/F.O. inc. "O"
19	Eyector de saliva	Eyector de Saliva, Flexibles al doblar, descartables. En paquetes de 100 unidades de eyectores como mínimo.	Cumple s/F.O. inc. "O"
20	Eugenol Liquido	Eugenol de uso odontológico. Frasco de 20 ml como mínimo	Cumple s/F.O. inc. "O"
21	Óxido de Zinc polvo	Óxido de Zinc Polvo al 99%, Frasco x 50	Cumple s/F.O. inc. "O"
22	Iodoformo	Iodoformo. Frasco de Polvo de 10 gramos como mínimo	Cumple s/F.O.

			inc. "O"
23	Tiras de acetato de celulosa	Tira Poliéster sobre por 50 unidad	Cumple s/F.O. inc. "O"
24	Lubricante - Alta Rotación	Lubricante para alta rotación, spray. Frasco individual x Frasco individual x 200 ml como mínimo.	Cumple s/F.O. inc. "O"
25	Excavador Dental	Cucharita de Black Surtido P,M y G de acero inox	Cumple s/F.O. inc. "O"
26	Espátula de Resina Fluorada	Espátula para Resina Teflonado Surtido	Cumple s/F.O. inc. "O"
27	Jeringa - Carpule	Jeringa Carpule de Acero Inox	Cumple s/F.O. inc. "O"
28	Fórceps odontológico	Juego de Fórceps Adulto 1x10 unidades Acero Inox	Cumple s/F.O. inc. "O"
29	Elevador recto	Juego de elevadores surtido Derecho, Izquierdo y Recto 1x3unidad	Cumple s/F.O. inc. "O"
30	Cureta de gracey	Cureta de Gracey Juego x 4 unidad Acero Inox	Cumple s/F.O. inc. "O"
31	Luz halógena	Luz Halógena para polimerizar resina sistema left, portátil, con regulador de potencia.	Cumple s/F.O. inc. "O"
32	Turbina odontológica	Turbina con tres vías de agua con luz.	Cumple s/F.O. inc. "O"

21.MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación de la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", y de conformidad al Artículo 55 inciso B. Evaluación basada únicamente en precio del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y la Resolución 4401/23 Artículo 48 "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **DENTAL GUARANI S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,**

17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, teniendo en cuenta la modalidad del presente llamado. –

22. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

El cuadro de adjudicados queda de la siguiente manera:

- **DENTAL GUARANI S.A.**

Licitación: 440102 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**tipo de Contrato**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Inc.)**	**Precio Total**	**Características**
1	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	300	-	138.982	41.694.600	marca: Ivoclar fabricante: Ivoclar procedencia: Liechtenstein
2	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	300	-	138.982	41.694.600	marca: Ivoclar fabricante: Ivoclar procedencia: Liechtenstein
3	41116105-9920	Ácido Fosfórico	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Sin contrato Abierto	500	-	28.133	14.066.500	marca: Villevie fabricante: Villevie procedencia: Brasil
4	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	300	-	153.667	46.100.100	marca: Ivoclar fabricante: Ivoclar procedencia: Liechtenstein
5	42152223-001	Goma para Pulir Resina	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Sin contrato Abierto	100	-	74.806	7.480.600	marca: TDV fabricante: TDV procedencia: Brasil
6	42141501-001	Torunda de algodón	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	300	-	13.449	4.034.700	marca: Cremer fabricante: Dental Cremer procedencia: Brasil
7	42291627-017	Fresas troncocónicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1.000	-	7.315	7.315.000	marca: FAVA fabricante: FAVA Metalúrgica procedencia: Brasil

8	42152211-008	Fresa para turbina redonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1.500	-	7.315	10.972.500	marca: FAVA fabricante: FAVA Metalúrgica procedencia: Brasil
9	42152211-008	Fresa para turbina redonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1.500	-	7.259	10.888.500	marca: FAVA fabricante: FAVA Metalúrgica procedencia: Brasil
10	42152424-003	Ionomero de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	200	-	257.454	51.490.800	marca: DFL fabricante: DFL procedencia: Brasil
11	42151902-001	Cepillos para profilaxis	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1.000	-	4.927	4.927.000	marca: Wuhan Jinguang fabricante: Wuhan Jinguang procedencia: China
12	42295413-001	Escobillón para toma de muestra c/ medio de transporte	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	150	-	41.418	6.212.700	marca: Wuhan Jinguang fabricante: Wuhan Jinguang procedencia: China
13	42151813-001	Pasta para obturación de cavidades	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	100	-	51.379	5.137.900	marca: Villevie fabricante: Villevie procedencia: Brasil
14	51142918-001	Articaina con epinefrina inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	10.000	-	5.431	54.310.000	marca: DFL fabricante: DFL procedencia: Brasil
15	42312201-003	Hilo para sutura algodón	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	100	-	331.427	33.142.700	marca: Unilene fabricante: Unilene procedencia: Perú
16	42152424-002	Hidróxido de calcio	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	50	-	51.766	2.588.300	Marca: Tedequim Fabricante: Tedequim Procedencia: Argentina
17	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	150	-	36.730	5.509.500	marca: Villevie fabricante: Dental Villevie procedencia: Brasil

18	42142502-001	Aguja odontológica	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	300	-	76.775	23.032.500	marca: Misawa fabricante: Misawa procedencia: Japón
19	42151635-001	Eyector de saliva	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	300	-	39.130	11.739.000	marca: Asa dental fabricante: Asa dental procedencia: Italia
20	42152702-004	Eugenol Liquido	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	25	-	55.333	1.383.325	marca: Villevie fabricante: Villevie procedencia: Brasil
21	42152443-001	Óxido de Zinc polvo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	25	-	32.905	822.625	marca: Villevie fabricante: Villevie procedencia: Brasil
22	51102719-003	Iodoformo	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	25	-	107.207	2.680.175	marca: Biodinámica fabricante: Química Biodinámica procedencia: Brasil
23	41113035-002	Tiras de acetato de celulosa	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	300	-	17.427	5.228.100	marca: FAVA fabricante: FAVA Metalúrgica procedencia: Brasil
24	42151601-005	Lubricante	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	50	-	69.747	3.487.350	marca: Iodontosul fabricante: Iodontosul procedencia: Brasil
25	42151619-007	Excavador Dental	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Sin contrato Abierto	100	-	19.870	1.987.000	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan
26	42151639-003	Espátula de Resina Fluorada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	50	-	145.000	7.250.000	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan
27	42152508-001	Jeringa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	50	-	84.605	4.230.250	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan
28	42151623-001	Fórceps odontológico	unidad de medida: Unidad presentación:	Sin contrato Abierto	50	-	621.097	31.054.850	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan

			KIT - JUEGO						
29	42151618-002	Elevador recto	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Sin contrato Abierto	50	-	209.968	10.498.400	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan
30	42151619-003	Cureta de gracey	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Sin contrato Abierto	29	-	511.523	14.834.167	marca: 6B Invent fabricante: BAK procedencia: Pakistan
31	42151705-002	Dispositivo de luz halógena de uso odontológico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	10	-	1.894.414	18.944.140	marca: Guilin W. fabricante: Guilin W. procedencia: China
32	42152211-002	Turbina odontológica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	25	-	1.156.757	28.918.925	marca: Appledental fabricante: Guandong Jinme Medical procedencia: China
							Sumas Totales	513.656.807	

23.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **DENTAL GUARANI S.A. con RUC N° 80025640-9, Representante Legal Juan Carlos Páez Colman con C.I. 768.047,** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" ID 440102,** a la empresa:

- **DENTAL GUARANI S.A. con RUC N° 800255640-9, Representante Legal Juan Carlos Páez Colman con C.I. 768.047,** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, por el monto total de **Gs. 513.656.807.- (Guaraníes Quinientos Trece millones Seiscientos Cincuenta y Seis mil Ochocientos Siete).** ----------

- **Declarar Desierto el ítem 33, por no haber sido cotizados por ninguno de los oferentes.** ----------

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 31 de julio de 2024.

Abg. HUGO BENITEZ **Econ. ALFREDO RAMIREZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

ANEXOS

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Casa Central: Yegros 1094 Esq. Rca. Colombia
Telfax.021 494 411/ 442 978
Email: rauloporto333@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asuncion, 22 de julio del 2024.-

DESGLOSE DE PRECIO SUPERIOR AL 15% Y INFERIOR AL 25%

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº23/24 ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS ID 440102

ITEM	DESCRIPCION	Precio de Venta	Costo de Producción	Gastos Administrativos	Gastos de Distribucion y/o Comercializacion	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia neta	Total Oferta(Costo+ gasto Adm+ Gasto Dist. + impuesto + ganancia neta)	Ganancia Bruta (precio de Venta - Costo)	Precio Referencial	Diferencia % del Referencial
31	Dispositivo de luz halogena	1.894.414	1.326.090	113.665	200	-	172.219	170.497	2.911	568.324	1.353.153	40,00
32	Turbina Odontologico	1.156.757	809.730	69.405	200	-	105.160	104.108	2.911	347.027	737.838	56,78

La explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando hay diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial: **Items N° 31 y 32 ,** cotizamos a unos precio superior al 15% por que aumentaron de precios en en los ultimos tiempo en el mercado internacional, los precios son justo y equitativo.

JUAN CARLOS PAEZ

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL. Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Solicitud de Aclaración de Composición de Precios - ID 440102

2 mensajes

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>
Para: rauloporto333@gmail.com

22 de julio de 2024, 12:37

Ciudad del Este, 22 de julio de 2024

Señor

DENTAL GUARANÍ S.A.

RUC Nº: 80025640-9

Email: *rauloporto333@gmail.com*

Presente

Ref: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 23/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS". ID 440102.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 4297/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

Explicación detallada de la composición del precio ofertado en vuestra planilla de oferta de los ítems que superan los márgenes de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial, teniendo en consideración el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL	*DENTAL GUARANÍ S.A.*	
Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	%
31	42151705-002	Dispositivo de Luz halógena de uso odontológico	1.353.153	1.894.414	40,00
32	42152211-002	Turbina odontológica	737.838	1.156.757	56,78

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente. -

Miembro del Comité de Evaluación

Hugo Benítez

Notif. Aclar. Comp. de Precios - Dental G.pdf
571K

22 de julio de 2024, 16:31

Raul Oporto <rauloporto333@gmail.com>
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Estimado Sres. Del Comite de Evaluador.

Por la presente me doy por notificado y adjunto nota de desglose.

Saludos atte.

Raul Oporto.
[El texto citado está oculto]

DESGLOSE DE PRECIO 31 Y 32 MUNICIPALIDAD CDE.pdf
374K

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 22 de julio de 2024

Señor
DENTAL GUARANÍ S.A.
RUC Nº: 80025640-9
Email: rauloporto333@gmail.com
Presente

Ref: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS". ID 440102.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 4297/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en vuestra planilla de oferta de los ítems que superan los márgenes de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial, teniendo en consideración el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL	*DENTAL GUARANÍ S.A.*	
Ítem	**Cód. Cat.**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**%**
31	42151705-002	Dispositivo de Luz halógena de uso odontológico	1.353.153	1.894.414	40,00
32	42152211-002	Turbina odontológica	737.838	1.156.757	56,78

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente. -

Miembro del Comité de Evaluación
Hugo Benítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 8412

8412

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PAEZ COLMAN, JUAN CARLOS, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 768047, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité Evaluador ID 440102

Expediente / Juicio: El comité de evaluación solicita por medio de memorándum

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 22 de julio del 2024 10:48

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:
ba0da585
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 8413

8413

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PAEZ PEREIRA, ALDO ENRIQUE, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4425632, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité Evaluador ID 440102

Expediente / Juicio: El comité de evaluación solicita por medio de memorándum

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.
El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.
Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.
Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.
La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.
Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.
Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:
a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 8413

8413

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 22 de julio del 2024 10:48

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

2b3341cd

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
8415

8415

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PEREIRA DE PAEZ, ELIZABETH DEL PILAR, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 674634, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité Evaluador ID 440102

Expediente / Juicio: El comité de evaluación solicita por medio de memorándum

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
8415

8415

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 22 de julio del 2024 10:49

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:
62bb9fe2

Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 8418

8418

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PAEZ PEREIRA, MARIA MONSERRAT, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4782485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité Evaluador ID 440102

Expediente / Juicio: El comité de evaluación solicita por medio de memorándum

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 22 de julio del 2024 10:50

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:
8ef32bd7
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
8417

8417

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PAEZ PEREIRA, PAOLA ELIZABETH, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4425629, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: ERNA TERESA BENITEZ SILGUERO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Motivo consulta: Solicitud del Comité Evaluador ID 440102

Expediente / Juicio: El comité de evaluación solicita por medio de memorándum

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 8417

8417

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 22 de julio del 2024 10:49

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

e85e2974

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Notificación - ID 440102

Recibidos ×

Comite Evaluador

Ciudad del Este. 22 de julio de 2024 Señor/es DENTAL GUARANÍ S.A. RUC Nº: 80025640-9 Tel: 021-494.411 E-mail: raultoporto3

Raul Oporto

para mi

Estimados Sres del Comite de Evaluación..

Por la presente remito las siguientes copias de documentos, adjunto.
Certificado de Habilitación de Dinavisa.
Certificado de Buenas Practicas de Dispositivos Medico y Especialidades.
Registro Sanitario de acuerdo a Dinavisa, todos dispositivos médicos que tiene contacto con el cuerpo humano del paciente.

Saludos atte,

Raul Oporto

22 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



MCDE RS TURBIN..



MCDE RS Eugeno..



MCDE RS Oxido d.



MCDE RS Tiras de.









Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Notificación - ID 440102

1 mensaje

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com> 22 de julio de 2024, 9:47
Para: rauloporto333@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de julio de 2024

Señor/es

DENTAL GUARANÍ S.A.

RUC Nº: 80025640-9

Tel: 021-494.411

E-mail: rauloporto333@gmail.com

Presente.

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Hugo Benítez

Notif. Solic. Doc. - Dental G..pdf
479K

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 22 de julio de 2024

Señor/es
DENTAL GUARANÍ S.A.
RUC Nº: 80025640-9
Tel: 021-494.411
E-mail: rauloporto333@gmail.com
Presente.

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Hugo Benítez

Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos 1
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

Notificación - Solicitud de Documentos

Recibidos ×

Comite Evaluador
Ciudad del Este, 16 de julio de 2024 Señor/es ANDRES H. ARCE S.A. RUC Nº: 80023488-0 Tel: 021-220.500 E-mail: licitaciones@

10

Licitaciones
para mí

Buenso dias , envio ultimo correo con la ultima documentacion adjunta, si podrian dar acuse

Pedro Alderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



gmp especialidad.

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>
para Licitaciones

Acuso recibo.

Libre de virus.www.avast.com

TRÁMITE / INFORMACIÓN DE TRÁMITE

Trámite

Trámite N°: 1414-2024

Fecha Alta: 22-01-2024

Regional: XVIII DRVS - Asunción

Tipo Trámite: RE - Inspección B.P.A y D

Area: Departamento Técnico de Inspección

Estado: Pendiente de Inspección

Iniciador: 80023488-0 - ANDRES H. ARCE S.A

Historial de Áreas

Área	Estado	Fecha Entrada	Fecha Salida	Días
Departamento Técnico de Inspección XVIII DRVS - Asunción	Inicio de Trámite	22-01-2024 11:49:25	22-01-2024 11:49:25	1
Departamento Técnico de Inspección XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Evaluación	22-01-2024 11:49:25	22-01-2024 16:10:32	1
Departamento de Perceptoría XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Verificación de Aranceles	22-01-2024 16:10:32	22-01-2024 16:11:40	1
Departamento de Perceptoría XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Pago	22-01-2024 16:11:40	23-01-2024 08:10:08	1
Departamento Técnico de Inspección XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Evaluación	23-01-2024 08:10:08	23-01-2024 13:05:35	1
Departamento Técnico de Inspección XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Planificación de Inspección	23-01-2024 13:05:35	12-07-2024 13:36:22	171
Departamento Técnico de Inspección XVIII DRVS - Asunción	Pendiente de Inspección	12-07-2024 13:36:22	--	

Liquidación

Liquidación N°: 31399

Fecha: 22-01-2024

Pago: 23-01-2024

Recibo N°: 3658794912

Importe Total: 2474184 Gs.

Beneficio MIE: 0% de Descuento

Código	Descripción	Jornales	Jornal	Importe
480-254	Inspección B.P.A y D (Verificación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito) Hasta 50 kms. de la Ciudad de Asunción	7	103091	721637 Gs.

Código	Descripción	Jornales	Jornal	Importe
480-254	Inspección B.P.A y D (Verificación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito) Hasta 50 kms. de la Ciudad de Asunción	7	103091	721637 Gs.
480-259	Expedición de Certificados B.P.FyC por Especialidades Farmacéuticas (Sólidas orales, sólidos de Usos Externos, Líquidos Orales, Líquidos de Usos Externos, Semisólidos, Inyectables generales, Soluciones, Suspensiones y Pomadas Oftalmológicas Estériles, Oncológicos (Orales), Oncológicos (Inyectables), Hormonales orales, Hormonales Inyectables, Betalactámicos orales, Betalactámicos Polvos Estériles, Biotecnológicos; Por Línea deProductos Cosméticos: (Cosméticos sólidos, Cosméticos líquidos, Cosméticos Semisólidos); Por Categoría de Productos Domisanitarios: (Domisanitarios Riesgo I, Domisanitarios Riesgo II; Farmacias de Preparados Magistrales: (Sólidos orales, Líquidos orales, Líquidos de Uso Externo, Semisólidos) Gases Medicinales Medicamentos Herbarios y Fitoterapéuticos. Expedición de Certificados B.P.A. y D. (Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución) Cosméticos, Domisanitarios Riesgo I, Domisanitarios Riesgo II, Especialidades Farmacéuticas y Materias Primas, Insumos Médicos, Medicamentos Herbarios y Fisioterapéuticos	5	103091	515455 Gs
480-259	Expedición de Certificados B.P.FyC por Especialidades Farmacéuticas (Sólidas orales, sólidos de Usos Externos, Líquidos Orales, Líquidos de Usos Externos, Semisólidos, Inyectables generales, Soluciones, Suspensiones y Pomadas Oftalmológicas Estériles, Oncológicos (Orales), Oncológicos (Inyectables), Hormonales orales, Hormonales Inyectables, Betalactámicos orales, Betalactámicos Polvos Estériles, Biotecnológicos; Por Línea deProductos Cosméticos: (Cosméticos sólidos, Cosméticos líquidos, Cosméticos Semisólidos); Por Categoría de Productos Domisanitarios: (Domisanitarios Riesgo I, Domisanitarios Riesgo II; Farmacias de Preparados Magistrales: (Sólidos orales, Líquidos orales, Líquidos de Uso Externo, Semisólidos) Gases Medicinales Medicamentos Herbarios y Fitoterapéuticos. Expedición de Certificados B.P.A. y D. (Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución) Cosméticos, Domisanitarios Riesgo I, Domisanitarios Riesgo II, Especialidades Farmacéuticas y Materias Primas, Insumos Médicos, Medicamentos Herbarios y Fisioterapéuticos	5	103091	515455 Gs.

Liquidación Nº 81399

Volver

Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Notificación - Solicitud de Documentos

11 mensajes

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>
Para: licitaciones@aharce.com.py

16 de julio de 2024, 10:17

Ciudad del Este. 16 de julio de 2024

Señor/es

ANDRES H. ARCE S.A.

RUC Nº: 80023488-0

Tel: 021-220.500

E-mail: licitaciones@aharce.com.py

Presente

Ref.: Licitación de Menor Cuantia Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud.. tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas constancias de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Hugo Benítez

Libre de virus.www.avast.com

Notif. Solic.Doc. - Andrés H. Arce.pdf
564K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

16 de julio de 2024, 12:53

Buen dia

Una cosnulta , puede ser Copia de Facturas y copia de contratos . Esta bien , si me pueden ayudar con eso por favor.

Pedro ALderete

Cel 0981 6660111

[El texto citado está oculto]

--

Dpto. Licitaciones
Andrés H. Arce S.A.
CEL:
ASUNCION - PARAGUAY

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>
Para: Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>

16 de julio de 2024, 14:18

Buenas tardes,

Si, es aceptable la remisión de copias de contratos con sus respectivas copias de facturas.

Cordiales Saludos


Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 14:25
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

en realidad la pregunta es si puede entregar factura (del sector privado que no tiene contratos) por ejemplo . Y tambien contratos sin facturas .

Pedro ALderete

[El texto citado está oculto]

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:43
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Buenas tardes

Dando seguimiento a las nota en donde solicitan documentos de la ***Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102.***

Adjuntamos los documentos requeridos y hacemos mencion que los mismos estamos enviando en correos distintos pero numeradas los correos , esto es por la gran tamaño que contiene todos estos documentos.

Correo 1

Con esto damos por cumplida en fecha y forma lo solicitado. Cualquier duda estamos a las ordenes.

Pedro ALderete

Cel 0981 666011

024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

Ciudad del Este, 16 de julio de 2024

[El texto citado está oculto]


Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

01567-01-DM agujas (+INCLUSION).pdf
494K

358513 Contrato FActura 1.pdf
4654K

364981 contrato.pdf
725K

balance 2021 con cuadro.pdf
2086K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:44
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 2 de Respuesta

Pedro Alderete

Cel 0981 666011

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

balance 2020 con cuadro de resultado.pdf
4673K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:46
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 3 de respuestas

Pedro Alderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:47
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 4

Pedro ALderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

10 adjuntos

- **BPA Y D CPD SA - 30-11-2024.pdf** 441K
- **cirugia jolly 01589.pdf** 335K
- **DM-000311-01 luces baolai.pdf** 275K
- **DOCHEM EJECTORES.pdf** 345K
- **DOCHEM OPERATORIA.pdf** 413K
- **Factura 1.pdf** 533K
- **Factura 2.pdf** 991K
- **Factura 3.pdf** 429K
- **Factura 4.pdf** 671K
- **Factura 5.pdf** 3346K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:47
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 5 .

Pedro Alderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- **Factura 6.pdf** 3174K
- **Factura 7.pdf** 3025K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:48
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 7

Pedro Alderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **Factura 8.pdf** 2956K
- **Factura 9.pdf** 2401K
- **Factura 10.pdf** 641K
- **Factura 11.pdf** 3250K

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 16 de julio de 2024, 16:52
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Correo 7

Pedro ALderete

Cel 0981 666011

El 2024-07-16 10:17, Comite Evaluador escribió:

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

8 adjuntos

- **FAVA FRESAS R.S.N° 02077-01-DM.pdf** 1637K
- **GMP 2023 (1).pdf** 1063K
- **GMP DM.pdf** 571K
- **HABILITACIÓN CENTRAL 2024.pdf** 181K
- **MS-003471-02 TURBOCAINA.pdf** 304K
- **RENOVACION DE APERTURA - RE N° 826 - AL 27-06-2028 (1).pdf** 822K
- **RENOVACION DE APERTURA INNV (1).pdf** 288K
- **RESINAS Y ADHESIVO COMPROBANTE RENOVACIÓN.pdf** 57K

Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Notificación - Solicitud de Documentos

1 mensaje

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com> 16 de julio de 2024, 10:17
Para: licitaciones@aharce.com.py

Ciudad del Este, 16 de julio de 2024

Señor/es

ANDRES H. ARCE S.A.

RUC N°: 80023488-0

Tel: 021-220.500

E-mail: licitaciones@aharce.com.py

Presente

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas constancias de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Hugo Benítez

Libre de virus.www.avast.com

Notif. Solic.Doc. - Andrés H. Arce.pdf
564K

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 16 de julio de 2024

Señor/es
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC Nº: 80023488-0
Tel: 021-220.500
E-mail: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, de la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas constancias de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados.
- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.
- Certificado de Registro Sanitario.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Hugo Benítez

DENTAL GUARANI

Dirección: Yegros Nº1094
Telf.: 021 494 411.-

Asunción 16 de julio del 2024.-

Para: Municipalidad de Ciudad del este
Comité de Evaluación - UOC

Juan Carlos Páez Colman *con Cedula de Identidad N° 768.047 con domicilio en Yegros 1094, Asunción-Paraguay, en carácter de Representante Legal de la Empresa Dental Guaraní SA,* en el marco de ***Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos ID 440102***, me doy por notificado a la nota del 15/07/2024, reconozco que se cometió un error aritmético involuntario en la sumatoria final de la planilla de precio, así mismo adjunto la planilla de precio correcta para avanzar con la evaluación.

Sin nada más que agregar saludos atentamente

Juan Carlos Páez C.:
Presidente
Dental Guaraní S.A.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Planilla_Correc.Arit.-DentalGuarani.xlsx
13K

Notif. Correc. Arit. - D.Guarani.pdf
403K

Raul Oporto <rauloporto333@gmail.com> 16 de julio de 2024, 11:48
Para: Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Estimado Sres. Del Comite de Evaluador.

Por la presente remito la nota contestación y la planilla de precio correcta.
Adjunto.

Saludos atte.

Raul Oporto
Dental Guarani SA
[El texto citado está oculto]

Nota y Planilla de Precio MCDE 16072024.pdf
1754K

Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Corrección Aritmética - ID 440102

2 mensajes

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com> 16 de julio de 2024, 9:03
Para: rauloporto333@gmail.com

Ciudad del Este, 15 de julio de 2024

Señor/es

DENTAL GUARANÍ S.A.

RUC Nº: 80025640-9

Tel: 021-494.411

E-mail: rauloporto333@gmail.com

Presente.

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la sumatoria final de la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de correspondiente, acorde a la planilla adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Hugo Benítez

Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos

Gmail

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>

Corrección Aritmética - ID 440102

1 mensaje

Comite Evaluador <comiteevaluador.mcde@gmail.com>
Para: rauloporto333@gmail.com

16 de julio de 2024, 9:03

Ciudad del Este, 15 de julio de 2024

Señor/es

DENTAL GUARANÍ S.A.

RUC N°: 80025640-9

Tel: 021-494.411

E-mail: rauloporto333@gmail.com

Presente.

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la sumatoria final de la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de correspondiente, acorde a la planilla adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Hugo Benítez

Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos

Planilla_Correc.Arit.-DentalGuarani.xlsx
13K

Notif. Correc. Arit. - D.Guarani.pdf
403K

Ciudad del Este, 15 de julio de 2024

Señor/es
DENTAL GUARANÍ S.A.
RUC Nº: 80025640-9
Tel: 021-494.411
E-mail: rauloporto333@gmail.com
Presente.

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 23/24 "Adquisición de Insumos y Equipos Odontológicos". ID 440102. -

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la sumatoria final de la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de correspondiente, acorde a la planilla adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Hugo Benítez